

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países

(95/C 121/06)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 269 de 27 de septiembre de 1994)

En la página 15, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión ^(?), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 ^(?), será de unas 35 000 toneladas.

^(?) DO nº L 35 de 15. 2. 1995, p. 8.»

Modificación de los anuncios de licitación para la restitución de la exportación de cereales

(95/C 121/07)

Trigo blando — Reglamento (CE) nº 1166/94 — DO nº C 142 de 25. 5. 1994, p. 14 (DO nº L 130 de 25. 5. 1994, p. 15)

Cebada — Reglamento (CE) nº 1081/94 — DO nº C 129 de 11. 5. 1994, p. 16 (DO nº L 120 de 11. 5. 1994, p. 21)

Avena — Reglamento (CE) nº 408/95 — DO nº C 49 de 28. 2. 1995, p. 11 (DO nº L 44 de 28. 2. 1995, p. 19)

Centeno — Reglamento (CE) nº 544/95 — DO nº C 62 de 11. 3. 1995, p. 4 (DO nº L 55 de 11. 3. 1995, p. 24)

Se sustituye el apartado 2 del punto II, «Plazos», por el texto siguiente:

- «2. Para las licitaciones semanales siguientes, el plazo de presentación de ofertas expirará el jueves de cada semana a las 10 horas, salvo durante el periodo comprendido entre el 19 y el 25. 5. 1995, en el que se suspenderá la presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas para la segunda licitación semanal y para las siguientes comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior de que se trate.»